Acta n.°: GADPRLV- JP- ATCHC-2026-0017-A

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria, siendo las 15:06 p.m del día de hoy miércoles 23 de septiembre del 2026, de conformidad con lo que establece el artículo 318 y facultado en el Art. 70 literal c) del COOTAD, se reúnen en SESIÓN ORDINARIA, bajo la dirección del Sr. Tarquino Chicaiza, presidente del GAD Parroquial Rural de La Victoria

En la Secretaría actúa la Ing. Alexandra Ganazhapa, que certifica la presente acta.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Señor Presidente solicita a la Srta. Secretaría, que de acuerdo a lo que expresa el Art. 320 del COOTAD, constate el quórum legal reglamentario. Así se procede determinando que se encuentran los señores convocados: Prof. Narcisa Olmos, Vicepresidenta; Señores vocales: Msc. Diego Espinosa, Lic. Cisne Figueroa y Sr. Edgar Páez

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DE LA VICTORIA

El Sr. Tarquino Chicaiza, Presidente brinda un cordial saludo, y agradece por la presencia a la sesión e instala la presente sesión y se prosigue.

Luego solicita que se dé lectura de la Convocatoria correspondiente para la presente sesión, la Srta. Secretaria – Tesorera, da lectura de la convocatoria, la misma que textualmente dice: “En cumplimiento al Art. 318 y de acuerdo a las facultades que me confiere el articulo 70 literal c) del COOTAD, me permito convocar a usted a la sesión ordinaria a realizarse el miércoles 23 de septiembre del presente año, a partir de las 15h00 p.m. en las oficinas del Gobierno Parroquial para tratar el Orden del Día, que se adjunta a la presente convocatoria” f) Sr. Tarquino Chicaiza, Presidente del GAD Parroquial de La Victoria.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En consideración de la Junta Parroquial:

La Junta Parroquial sobre la base del Art. 76 numeral 7 literal l) de la Constitución de la República, y el Art. 318 del COOTAD, APRUEBAN POR UNANIMIDAD el orden del día quedando de la siguiente manera:

1.- Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 09 de septiembre del 2026

2.- Análisis y aprobación del proyecto "Fortalecimiento a los grupos de atención prioritaria con la entrega de kits alimenticios para adultos mayores y personas con discapacidad de la Parroquia La Victoria, Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi"

3.- Conocimiento y resolución sobre el convenio específico de gestión compartida entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria para desarrollar e implementar el proyecto "Señalética del corredor turístico de la Parroquia La Victoria"

4.- Conocimiento y resolución sobre el Oficio Nro. GADMCP-A-2026-1079-O del GAD Municipal de Penipe para la presentación del Grupo del Danzante

5.- De acuerdo al Art. 23 del Reglamento Interno de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria, informe de Presidencia del mes de septiembre 2026

DESARROLLO

PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 09 de septiembre del 2026

De conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal l), Art. 226 de la Constitución de la República, y el Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial POR UNANIMIDAD RESUELVEN: Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el 09 de septiembre del 2026 y proceden a legalizar.

SEGUNDO PUNTO.- Análisis y aprobación del proyecto "Fortalecimiento a los grupos de atención prioritaria con la entrega de kits alimenticios para adultos mayores y personas con discapacidad de la Parroquia La Victoria, Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi"

El Sr. Edgar Páez dice, compañeros he presentado el proyecto irán distribuidos a todos los barrios, esta todo detallado de lo que se les entregara, y procede a exponer el proyecto.

El Msc. Diego Espinosa menciona agradecer al compañero Edgar por hacer el proyecto, tenemos el presupuesto para ejecutar y cumplir con lo que tenemos planificado, el otro año no pudimos hacer por los cambios constantes de la normativa, ahora estamos a tiempo para hacer.

El Sr. Edgar Páez dice la entrega será con la copia de la cedula y carnet de discapacidad.

RESOLUCIÒN
Luego del análisis pertinente, luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 25, Art. 76 numeral 7 literal l), Art. 226 de la Constitución de la República, Art. 64 literal k); Art.67 literal a), p); Art. 249; Art. 303, el Art. 318 y Art. 328 literal d) del COOTAD , la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD: Se aprueba el proyecto "Fortalecimiento a los grupos de atención prioritaria con la entrega de kits alimenticios para adultos mayores y personas con discapacidad de la Parroquia La Victoria, Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi" para su ejecución por Subasta Inversa.

TERCER PUNTO.- Conocimiento y resolución sobre el convenio específico de gestión compartida entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria para desarrollar e implementar el proyecto "Señalética del corredor turístico de la Parroquia La Victoria"
El Sr. Tarquino Chicaiza manifiesta se hizo la inspección con el técnico de la prefectura, dijo que iba a constar de toda la parroquia en la señalética del parque y de la entrada, pero solo esta lo de las quintas, por lo que aún no se firmó el convenio.
El Msc. Diego Espinosa menciona cuando el presidente estaba de vacaciones con doña Narcisa y Alexita nos fuimos donde el Ing. de turismo y quedo coordinado para hacer una inspección para el corredor turístico de la parroquia La Victoria, no era solo de las quintas, están siendo protagonistas solo las quintas y no se ha tomado en cuenta los demás sitios turísticos, sería que se haga una nueva inspección y se contemple todos los lugares turísticos
La Prof. Narcisa Olmos dice no estoy de acuerdo que solo consten las quintas se debe tomar en cuenta todos los sitios turísticos de la parroquia
La Lic. Cisne Figueroa expresa se les ofreció que íbamos ayudarles cuando vinieron acá a una reunión, están organizados para impulsar el turismo, debemos apoyarles
El Msc. Diego Espinosa menciona no estamos diciendo que no se va apoyar a las quintas, pero existe otros lugares turísticos en la parroquia, no solo son las 6 quintas y se pida la rectificación.
La Lic. Cisne Figueroa expresa se ingresaría otro oficio solicitando se contemple los otros lugares turísticos, seria de hacer el pedido
La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta en el oficio se solicitó la señalética para el corredor turístico y en la inspección se debió haber contemplado a todos los lugares turísticos no solo destinar un presupuesto para 6 quintas, la inspección no estuvo bien hecha y sería necesario una nueva inspección para que se haga un nuevo

informe técnico para que sea ejecutable y se da lectura de las contrapartes del convenio.

RESOLUCIÓN
Luego del análisis pertinente, luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 25, Art. 76 numeral 7 literal l), Art. 226 de la Constitución de la República, Art.67 literal a), p); y Art. 318 del COOTAD , la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD: Enviar un oficio a la Sra. Prefecta solicitando una nueva inspección y ampliación de los componentes del corredor turístico de la parroquia La Victoria en alcance al Oficio n.°: GADPRLV-P- ATCHC-2026-0112-OF de fecha 31 julio del 2026

CUARTO PUNTO.- Conocimiento y resolución sobre el Oficio Nro. GADMCP-A-2026-1079-O del GAD Municipal de Penipe para la presentación del Grupo del Danzante

La Ing. Alexandra Ganazhapa da lectura del Oficio Nro. GADMCP-A-2026-1079-O de parte del Mgtr. Fabián Marcelo Aldaz Vizcaíno. ALCALDE DEL CANTÓN PENIPE. quien extiende la "…invitación a participar en el TERCER ENCUENTRO CULTURAL DE PATRIMONIOS INTENGIBLES DEL ECUADOR, con el valioso patrocinio de los Danzantes de Pujilí, patrimonio inmaterial del cantón y de la provincia al que usted dignamente representa. El evento se llevará a cabo el domingo 04 de octubre de 2026, a partir de las 14h00, en el Centro de Convenciones de Penipe.…"
El Msc. Diego Espinosa dice yo no tengo problema se vayan a esa invitación
Al estar todos de acuerdo se autoriza la presentación del grupo del danzante

RESOLUCIÓN
Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal l), Art. 226 de la Constitución de la República, Art. 64 literal i), Art.67 literal a), p) y el Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD: Se autoriza la comparsa del danzante para participar en la invitación realizada por GAD Municipal de Penipe al tercer encuentro cultural de patrimonios intangibles del Ecuador que se llevará a cabo el domingo 04 de octubre de 2026, a partir de las 14h00, en el Centro de Convenciones de Penipe.

QUINTO PUNTO.- De acuerdo al Art. 23 del Reglamento Interno de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria, informe de Presidencia del mes de septiembre 2026

El Sr. Tarquino Chicaiza da a conocer las actividades realizadas como son:

- Se participó en las reuniones convocadas por el Concejo Cantonal de Derechos
- Se ha mantenido reuniones de seguridad con la policía y tenencia política
- Se ha dado seguimiento a las delegaciones de competencia y presupuesto participativo en el GAD Municipal por varias ocasiones, dijeron que estaba lo de la delegación en el jurídico
- Se hizo tramites en la contraloría con respecto a los problemas del sistema de las ordenes de movilización
- Se realizó la inspección del cetro gerontológico
- Se realizó la inspección de las quebradas con el municipio
- Se realizó la inspección del adoquinado de la vía Mulinlivi Norte
- Se hizo el seguimiento del oficio de ELEPCO para que se mueva el poste en el barrio Santo Domingo
- Se asistió a la reunión de la Conagopare Cotopaxi

RESOLUCIÓN
Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal l), Art. 226 de la Constitución de la República; Art. 67 literal a), p; Art. 318 del COOTAD y Art. 23 del Reglamento Interno de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria, la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el informe de Presidencia del mes de septiembre 2026

CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Siendo las 16h08 p.m y sin otro punto que tratar el presidente declara clausurada la sesión.

Sr. Tarquino Chicaiza
PRESIDENTE DEL GAD PR
LA VICTORIA

Prof. Narcisa Olmos
VICEPRESIDENTA DEL GAD PR
LA VICTORIA

Msc. Diego Espinosa
VOCAL GAD PR
LA VICTORIA

Lic. Cisne Figueroa
VOCAL GAD PR
LA VICTORIA

Sr. Edgar Páez
VOCAL GAD PR
LA VICTORIA

Lo certifico:
Certifico que en sesión ordinaria realizada el miércoles 23 de septiembre del 2026, la Junta Parroquial en pleno discutieron y aprobaron las resoluciones que anteceden.

Ing. Alexandra Ganazhapa
SECRETARIA – TESORERA GAD
PR LA VICTORIA